

El Código Mundial Antidopaje: Una Guía

Información de cabecera

Contacto:

Agencia Mundial Antidopaje
E-mail: info@wada-ama.org
URL: www.wada-ama.org

SEDE

800 PLACE VICTORIA - SUITE 1700
P.O. BOX 120, MONTREAL, QC
CANADÁ H4Z 1B7
TELF.: +1 514 904 9232
FAX: +1 514 904 8650

OFICINA REGIONAL DE ÁFRICA

PROTEA ASSURANCE BUILDING
8TH FLOOR
GREENMARKET SQUARE
CIUDAD DEL CABO
8001 SUDÁFRICA
TELF.: +27 21 483 9790
FAX: +27 21 483 9791

OFICINA REGIONAL DE ASIA / OCEANÍA

ATT: JAPAN INSTITUTE OF SPORTS SCIENCES
3-15-1 NISHIGAOKA, KITA-KU
TOKIO
115-0056 JAPÓN
TELF.: +81 3 5963 4321
FAX: +81 3 5963 4320

OFICINA REGIONAL DE EUROPA

AVENUE DU TRIBUNAL-FÉDÉRAL 34
1005 LAUSANA
SUIZA
TELF.: +41 21 343 43 40
FAX: +41 21 343 43 41

OFICINA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA

WORLD TRADE CENTER MONTEVIDEO
TOWER II
UNIT 712 - 18TH FLOOR
CALLE LUIS A DE HERRERA 1248
MONTEVIDEO, URUGUAY
TELF.: 598 096 856 907

EDITORIA

ELIZABETH HUNTER

COLABORADORES

FRÉDÉRIC DONZÉ
ELIZABETH HUNTER

TRADUCCIONES

FRÉDÉRIC DONZÉ

FOTOGRAFÍAS

STACY SPLETZER (CONTACTO CON LOS DEPORTISTAS)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

ANTHONY PHILBIN COMMUNICATIONS

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA REVISTA JUEGA LIMPIO ERA CORRECTA EN EL MOMENTO DE SU IMPRESIÓN. LAS OPINIONES EXPRESADAS SON SÓLO LAS DE SUS AUTORES Y NO REFLEJAN NECESARIAMENTE LAS OPINIONES DE LA AMA.

LA REPRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA REVISTA JUEGA LIMPIO ES BIENVENIDA. PARA OBTENER LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, SE RUEGA ENVÍEN SU SOLICITUD POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DE LA AMA EN MEDIA@WADA-AMA.ORG. EN LOS CRÉDITOS DE TODA REPRODUCCIÓN DEBERÁ APARECER LA REVISTA JUEGA LIMPIO.

Índice de contenidos

Editorial de R.W. Pound: Mantener el rumbo

Es posible que los deportes y las naciones que tienen éxito en acabar con los tramposos sufran las consecuencias de cara al público a corto plazo, pero es necesario que sigamos fieles a nuestro propósito para hacer progresos duraderos en la protección de la integridad del deporte y la salud de los deportistas.

Página 1

Editorial de David Howman: Construir sobre la experiencia

Con tres años de aplicación práctica del Código en nuestro haber, ahora estamos realizando un proceso de revisión con los interesados para contribuir a perfeccionar este conjunto de normas aceptado universalmente para la mejora de los programas antidopaje en todo el mundo.

Página 2

Artículo de portada y crónica especial: Una Guía para el Código

Una mirada en profundidad al Código Mundial Antidopaje, incluidos su propósito, su esencia y los mecanismos que establece para los esfuerzos antidopaje armonizados y de espíritu colaborador en todos los deportes y naciones.

Página 3

Artículos de fondo y de apoyo

La historia del Código, su contexto y aspectos destacados de los ámbitos clave de su estructura y aplicación.

Carta de Organización Antidopaje Global	Página 5
El Código y las sanciones	Página 7
La elaboración del Código	Página 9
Revisión y consulta del Código	Página 10
El Programa Mundial Antidopaje	Página 11

Coordinación internacional

Notas de la conferencia de París sobre el tráfico internacional de sustancias dopantes y del Simposio de Lausana sobre antidopaje de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).

Página 12

Retrato de Deportista: Rania Elwani

Tres veces participante en los Juegos Olímpicos y actualmente miembro respetada de los consejos y comités más prestigiosos del mundo deportivo, Rania Elwani habla de sus raíces, sus motivaciones y su dedicación a la integridad en el deporte.

Página 13

Perfil de Colaborador: Asociación Mundial de Científicos Antidopaje (WAADS)

El Profesor Francesco Botrè nos habla de los orígenes, la evolución y la misión de la asociación profesional de expertos en ciencia antidopaje, así como de las formas en que sus miembros contribuyen a la lucha contra el dopaje en el deporte.

Página 15

Contacto con los Deportistas

Los resultados de la reunión del Comité de Deportistas de la AMA en Moscú y un vistazo a las actividades de contacto más recientes de la AMA en los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Página 17

Noticias de la AMA

- Modelo de Contacto con los Deportistas de la AMA
- Expansión de ORAD
- La adopción de ADAMS despegando
- Dignatarios deportivos visitan la AMA
- Reubicación de la oficina de Europa

Página 18

Calendario de Programas de la AMA

Próximas reuniones y eventos

Página 19

Mantener el rumbo

Ningún deporte ni país está exento de la amenaza del dopaje. La reciente avalancha de investigaciones y casos de dopaje prominentes recalca este hecho. Lo que nos lleva a la pregunta que me han hecho mucho últimamente: si desenmascarar el dopaje organizado y a nivel de elite es un indicio de que se está estrechando el cerco alrededor de los tramposos o si los deportes y países afectados por los escándalos han visto mancillada la percepción que de ellos tiene el gran público.

Yo contesto que sí a ambas opciones.

Sí, el cerco se está estrechando. Las actividades combinadas del mundo deportivo y las autoridades públicas en relación con dichos casos envían un mensaje potente: cuando el gobierno y el deporte coordinan sus esfuerzos, la lucha contra el dopaje gana en eficacia. Este planteamiento armonizado y colaborador entre dichas dos fuerzas en la lucha contra el dopaje es la razón fundamental que subyace al Código Mundial Antidopaje (Código).

El Código reconoce que cada parte trae consigo un conjunto único de recursos que, al combinarse, garantizan un éxito mayor. El mundo deportivo puede realizar controles, sancionar a los tramposos, educar a los deportistas y a su entorno sobre los peligros y las consecuencias del dopaje, y recabar información importante sobre los riesgos y tendencias del dopaje. Los gobiernos, entretanto, pueden dedicarse a la aplicación de la ley para presentar pruebas de las violaciones de normas antidopaje, tomar medidas contra el tráfico y emprender muchas otras acciones de apoyo.

Últimamente, con los esfuerzos combinados del mundo deportivo y el gubernamental, está claro que hemos ganado terreno. Aunque no puedo decir que llevemos ventaja, puesto que la naturaleza de la empresa que nos ocupa es que siempre tendremos que ponernos al día, puedo afirmar sin miedo a equivocarme que se está estrechando el cerco.

Y, sí, cuando se expone la repugnante cara oculta del dopaje, los deportes y las naciones sufren las consecuencias frente al público. Ha sido un año en que todos los que aman el deporte se han sentido traicionados al ser testigos de la vergonzosa caída de estrellas en controles antidopaje positivos. A la vez, los deportes y las naciones que trabajan duro y tienen éxito en acabar con los tramposos se exponen a sí mismos a una respuesta negativa por parte del gran público.

La percepción negativa del público puede estar bien fundada en algunos casos (por ejemplo, ¿por qué se tarda tanto en atrapar a ciertos tramposos?). Sin embargo, se debería felicitar a quienes tienen éxito en su lucha contra el dopaje y en acabar con los tramposos por su valentía al hacer lo correcto sin importar las consecuencias. Se debería alabar a quienes continúan luchando limpiamente y animarles a no perder de vista la meta. Si quienes están contra el dopaje mantienen el rumbo, los deportistas que se dopan finalmente recibirán el mensaje de que no hay lugar para ellos en el deporte y de que acabarán por atraparlos. Y, lo que puede ser aún más importante, daremos a los jóvenes deportistas limpios que podrían estar planteándose el dopaje otra razón de peso para no empezar.

Los deportes y las naciones que se han comprometido firmemente contra el dopaje, de palabra y de hecho, están creando un legado para todo el deporte y la sociedad. Y así es cómo se gana la confianza del público.

Construir sobre la experiencia

Este número de *Juega Limpio* se centra en el Código Mundial Antidopaje (Código).

Nos acercamos al final del tercer año de vida del Código desde que entró en vigor y aprovechamos la ocasión para resumir a nuestros lectores algunos de los principios y aspectos claves del Código que lo han convertido en un instrumento altamente eficaz en la lucha armonizada contra el dopaje en el deporte. También arrojam luz sobre ciertos ámbitos que algunos pueden no entender tan bien, como el hecho de que el Código ofrece flexibilidad para las sanciones, ya que encuentra un equilibrio entre la “responsabilidad objetiva” y las circunstancias especiales.

Nuestro objetivo también es educar a los interesados sobre la Revisión y Consulta del Código que está actualmente en curso. Como custodia del Código, la AMA inició en abril una consulta con los interesados para ajustarlo. Dicha revisión del Código toma como modelo el exhaustivo proceso de consulta que se realizó con los interesados para el desarrollo inicial del Código y hace hincapié en las soluciones prácticas y constructivas para mejorar los programas antidopaje en todo el mundo. Este proceso, que incluirá tres fases de comentarios y versiones preliminares, culminará en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en noviembre de 2007.

Hasta la fecha estoy muy satisfecho con los comentarios recibidos de los interesados. Estamos especialmente agradecidos por los que toman la iniciativa no sólo de destacar ámbitos en los que se podrían hacer ajustes, sino que también facilitan recomendaciones concretas y orientadas a soluciones sobre cómo tratar dichos ámbitos de forma práctica.

Ésta es la clase de cooperación que alentamos y que nos permitirá proteger colectivamente la integridad del deporte y la salud de los deportistas en todo el mundo.

Una Guía para el Código

*El 1 de enero de 2007 es el tercer aniversario de la entrada en vigor del Código Mundial Antidopaje (Código). Simultáneamente, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) está realizando una consulta con los interesados para revisar el Código con la intención de ajustar el documento central que sirve de base para la lucha global contra el dopaje en el deporte. *Juega Limpio* aprovecha esta ocasión para ofrecer un examen más detenido del Código, desde su génesis a los principios que defiende, y estudia la siguiente fase en la evolución de los esfuerzos globales por un deporte limpio.*

Un planteamiento uniforme para erradicar el dopaje del deporte coordinado a escala global mediante la colaboración entre el mundo deportivo y los gobiernos, es la única estrategia eficaz para ayudar a acabar con la plaga del dopaje, proteger la salud de los deportistas y el espíritu del deporte. Ese fue el consenso del mundo deportivo y los gobiernos en 1999, en respuesta al escándalo de dopaje del Tour de Francia de 1998 que convulsionó al mundo deportivo. Fue entonces cuando se creó la AMA como organismo internacional que organizaría la lucha global contra el dopaje en el deporte, a lo que siguió la creación del Código.

El Código es el documento central que proporciona el marco para políticas, normas y reglamentos antidopaje armonizados en el seno de las organizaciones deportivas y entre las autoridades públicas. Esta armonización funciona para tratar los problemas que surgieron de los esfuerzos antidopaje inconexos y descoordinados como, entre otros, problemas de escasez y

fragmentación de los recursos necesarios para investigar y realizar controles, una falta de conocimiento sobre las sustancias y métodos específicos que se estaban utilizando y hasta qué punto, y un planteamiento desigual sobre las penalizaciones a los deportistas a los que se declarara culpables de dopaje.

El objetivo de la armonización es que todos los deportistas y miembros del entorno del deportista se beneficien de los mismos procedimientos y protecciones antidopaje, independientemente de su nacionalidad, deporte o del país en que se sometan a controles, de forma que los deportistas de todo el mundo puedan participar en una competición segura y justa.

El Código representa un resultado armonioso único y sin precedentes de la combinación de las fuerzas del mundo deportivo y de los gobiernos para tratar de forma conjunta y unánime un problema crítico que continúa amenazando la salud pública y la integridad del deporte.

Desde el principio: un compromiso conjunto

El compromiso de los gobiernos y del mundo deportivo para erradicar el azote del dopaje del deporte fue evidente en las primeras fases de desarrollo del Código, incluidas, como parte de un proceso de consulta internacional, la presentación, consideración e inclusión de muchos comentarios oficiales. Durante esta consulta exhaustiva, que empezó en 2001, la AMA solicitó comentarios a sus interesados a lo largo de todo el proceso de redacción e incorporó las sugerencias relevantes al documento. El proceso fue tan meticuloso y exhaustivo que se desarrollaron más de 120 versiones preliminares del Código antes de llegar a su redactado definitivo (*Véase “La elaboración del Código”, pág. 9*).

Más de 1000 delegados de organizaciones deportivas y gubernamentales aprobaron el Código en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en Copenhague, Dinamarca, en marzo de 2003, y el Código entró en vigor el 1 de enero de 2004.

Normas formalizadas y responsabilidades respectivas

Dos de los avances importantes que realizó el Código en la guerra global contra el dopaje son la formalización de ciertas normas y la aclaración de las responsabilidades de los interesados, con lo que se armonizó por primera vez un sistema en el que anteriormente las normas variaban y, en algunos casos, no existían.

Por ejemplo, por primera vez, se establecieron los criterios universales para considerar si prohibir el uso de una sustancia o método, que ahora debían cumplir para ello dos de los tres siguientes criterios: mejora el rendimiento, representa una amenaza para la salud del deportista y viola el espíritu del deporte. El Código también insta el principio de responsabilidad objetiva como la base para determinar si los deportistas con resultados de dopaje positivos han violado las normas. Además, fija el estándar para las sanciones mínimas y máximas a la vez que ofrece flexibilidad para que se consideren las circunstancias de los casos. Asimismo, el Código abre la puerta para sancionar los “positivos no analíticos”, lo que significa que otras pruebas aparte de un control antidopaje positivo pueden ser suficientes para sancionar a quienes se descubra que han violado las normas antidopaje. En cuanto a la decisión sobre casos de dopaje, el Código formaliza el derecho de la AMA a apelar ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) sobre resoluciones por parte de organizaciones antidopaje que se rijan por el Código (*Véase “El Código y las sanciones” más arriba*).

El Código, junto con cuatro Estándares Internacionales y los Modelos de Mejores Prácticas, forma el Programa Mundial Antidopaje. Los Estándares Internacionales, que se exigen para cumplir el Código, formalizan por primera vez los diferentes aspectos técnicos y operativos del antidopaje. Constan de la Lista de Prohibiciones, el Estándar Internacional sobre Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT), el Estándar Internacional para Laboratorios y el Estándar Internacional sobre Controles. El Estándar Internacional sobre AUT, por ejemplo, establece el

requisito de que los signatarios dispongan un proceso que permita a los deportistas con afecciones médicas documentadas solicitar una AUT que, si se les concede, les permite utilizar sustancias prohibidas por razones médicas válidas y justificadas (Véase “Programa Mundial Antidopaje”, pág. 11).

Aunque el Código incluye artículos obligatorios en lo que concierne, por ejemplo, a sanciones y vistas, otros artículos dejan cierto margen de actuación a los signatarios, como los relativos a las consecuencias para los equipos o a cuántos controles fallidos se consideran violación de las normas.

Adopción del Código: aceptación universal

Más de 570 organizaciones han adoptado el Código. Estos signatarios (entre los que se cuentan Federaciones Internacionales de Deportes Olímpicos, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, Comités Olímpicos Nacionales, Comités Paralímpicos Nacionales, organizadores de grandes eventos y muchas otras organizaciones deportivas) deben asegurarse de que sus propias normas y políticas sean conformes a los artículos obligatorios y a otros principios del Código.

Muchos gobiernos, por otro lado, no pueden verse legalmente vinculados por un documento no gubernamental como el Código. En consecuencia, los gobiernos han preparado, de conformidad con el Código, una Convención Internacional bajo los auspicios de la UNESCO, el organismo de Naciones Unidas que se encarga de la educación, la ciencia y la cultura, para permitir su aceptación formal de la AMA y del Código. La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte por iniciativa de la UNESCO se adoptó por unanimidad en la 33ª Conferencia General de la UNESCO en París en octubre de 2005. Ahora los gobiernos están trabajando para ratificar la Convención conforme a sus respectivas jurisdicciones constitucionales para equiparar la política doméstica con los principios del Código. Actualmente contamos con 17 ratificaciones: Australia, Canadá, las Islas Cook, Dinamarca, Islandia, Jamaica, Letonia, Lituania, Isla Mauricio, Mónaco, Nauru, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Islas Seychelles, Suecia y el Reino Unido.

La AMA y el Código: un guardián supervisor

El Código asigna a la AMA el deber de supervisar los tres aspectos de las actividades de los interesados relacionadas con el Código: de la aceptación a la aplicación y al cumplimiento. En consecuencia, la AMA facilita y supervisa los esfuerzos antidopaje de los gobiernos y del mundo deportivo, y toma las medidas necesarias para garantizar la integridad del conjunto de normas universalmente aceptado.

Todo ello incluye trabajar con los gobiernos en cuanto a la firma de la Declaración de Copenhague, la demostración pública del compromiso de los gobiernos de adoptar los principios del Código mediante una convención internacional, y su ratificación de la Convención de la UNESCO.

En cuanto a la función de la AMA en relación con el mundo deportivo, consiste en asegurarse de que las normas deportivas sean consecuentes con el Código y de que el mundo deportivo las haga cumplir como corresponde. Asimismo, la AMA supervisa atentamente los casos de dopaje y, cuando signatarios del Código toman resoluciones según la jurisdicción del Código que no cumplen con el Código, la AMA puede ejercer su derecho a apelar al TAD (Véase “El Código y las sanciones,” pág.7).

La AMA también tiene competencia para intervenir a fin de asegurarse de que las AUT se conceden consecuentemente. El papel de la AMA en el proceso de AUT es doble: la Agencia se reserva el derecho a supervisar y revisar toda AUT que conceda una federación o agencia antidopaje, y los deportistas a los que se deniegue una AUT que han solicitado pueden pedir a la

AMA que revise dicha decisión. Si la AMA decide que una denegación de una AUT no es conforme al Estándar Internacional, la Agencia puede revocar la decisión.

Revisión y consulta: evolución del Código

Desde que entró en vigor el 1 de enero de 2004, el Código ha demostrado que es un instrumento muy poderoso y eficaz para la armonización del antidopaje en todo el mundo. El apoyo aplastante de los gobiernos y del mundo deportivo al adoptar el Código así lo demuestra, además del creciente corpus de jurisprudencia del TAD que apoya los principios del Código.

Tal y como se expone en el Artículo 23.6, el Código se concibió desde un principio para ser un documento vivo, que evolucionara para satisfacer necesidades. Y ahora, en el tercer año de la aplicación práctica del Código, es un momento oportuno para construir sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha y para hacer más progresos en nuestros esfuerzos contra el dopaje. Con este propósito, la AMA y la comunidad antidopaje han iniciado un proceso de consulta del Código para hacer una revisión práctica de las disposiciones del Código con la intención de ajustarlas y mejorar los programas antidopaje.

El proceso de consulta del Código es similar al que se realizó en su desarrollo inicial, que brindaba a los interesados la oportunidad de contribuir de forma constructiva a su mejora práctica. El proceso, que se inició en abril de 2006, conlleva tres fases de consulta y concluirá en la Conferencia Mundial que se celebrará en Madrid, España, del 15 al 17 de noviembre de 2007 (Véase *“Revisión y consulta del Código”, página 10*).

El proceso de consulta lo dirige un equipo experto en gestión de proyectos supervisado por el Comité Ejecutivo de la AMA, el máximo organismo normativo de la AMA. El Comité Ejecutivo y el Consejo de Fundación revisarán los comentarios de los interesados en cada uno de los tres periodos de consulta y el Consejo de Fundación, en noviembre de 2007, se encargará de considerar y aprobar la revisión final.

Se recomienda encarecidamente a todos los interesados que piensen en sus experiencias cuando faciliten sugerencias para cualquier enmienda. En vista del funcionamiento relativamente exitoso y armonioso hasta la fecha, se alienta a los interesados a examinar detenidamente los ámbitos que se beneficiarán de cambios, añadidos u omisiones, y que reflexionen sobre los beneficios para la comunidad global de deportistas que puedan surgir de cualquier alteración que se sugiera.

Carta de Organización Antidopaje Global

Uno de los principales logros del Código Mundial Antidopaje fue la organización de las funciones y responsabilidades de las muchas entidades que participan en el proceso antidopaje.

INSERTAR CARTA

Texto de apoyo:

LA AMA Y EL CÓDIGO

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es la guardiana y supervisora internacional e independiente de la lucha global contra el dopaje en el deporte, así como la custodia del Código Mundial Antidopaje (Código). La AMA supervisa y trabaja en cooperación con una red de interesados, cada uno de los cuales tiene sus propias funciones y responsabilidades específicas.

La AMA supervisa la actividad del mundo deportivo y del gubernamental con respecto al Código y a los Estándares Internacionales, patrocina la investigación, acredita a los laboratorios antidopaje, publica anualmente la lista de sustancias prohibidas, fomenta el contacto y la

educación en materia antidopaje, y se compromete por contrato con los interesados a ayudarles a cumplir su responsabilidad de realizar controles fuera de la competición.

COI, CPI, FI

El Comité Olímpico Internacional (COI) y el Comité Paralímpico Internacional se hacen cargo, utilizando el Código, del proceso de controles durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos respectivamente, así como de sancionar a quienes cometen violaciones de las normas antidopaje durante los Juegos. El COI, en nombre del movimiento deportivo, proporciona la mitad del presupuesto de la AMA.

Para ser por completo conformes al Código, las Federaciones Deportivas Internacionales (FI), así como todas las otras organizaciones deportivas, deben llevar a cabo tres pasos: aceptación, aplicación y cumplimiento del Código. La aceptación del Código significa que la FI acepta los principios del Código. La aplicación significa que, tras la aceptación del Código, la FI ha enmendado sus normas y políticas para incluir los artículos y principios obligatorios del Código. Por último, el cumplimiento del Código significa que la FI ha enmendado sus normas y políticas y las está haciendo cumplir de conformidad con el Código. Las actividades que el Código exige a las FI incluyen la realización de controles en sus competiciones, así como contar con programas de controles fuera de la competición y sancionar a quienes cometan violaciones de normas antidopaje conforme al Código.

GOBIERNOS

Las responsabilidades de los gobiernos en materia de antidopaje son muchas. Facilitan los controles antidopaje y prestan apoyo a los programas nacionales de controles; fomentan la creación de “mejores prácticas” en el etiquetado, el marketing y la distribución de productos que pueden contener sustancias dopantes prohibidas; retiran su apoyo económico a quienes se involucran en o apoyan el dopaje; toman medidas contra la fabricación y el tráfico; fomentan la creación de códigos de conducta para profesiones relacionados con el deporte y el antidopaje; y financian la educación y la investigación en materia de antidopaje.

Muchos gobiernos no pueden verse legalmente vinculados por un documento no gubernamental como el Código. En consecuencia, los gobiernos han emprendido un proceso doble para equiparar sus políticas domésticas con el Código: firmar la Declaración de Copenhague como demostración pública de su compromiso político para con el Código y ratificar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO que permite la incorporación en la práctica del Código a la política nacional.

CON, CPN, FN

Las normas del COI y del CPI exigen que los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y los Comités Paralímpicos Nacionales (CPN), respectivamente, acepten aplicar el Código. Además, de conformidad con el Código, las normas de las FI deben incluir el requisito de que sus FN cumplan con el Código, y de que dichas normas se hagan cumplir.

ONAD, ORAD

Las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) se responsabilizan de someter a controles durante y fuera de la competición a los deportistas nacionales, así como a deportistas de otros países que compitan dentro de las fronteras de su nación, de arbitrar las violaciones de normas antidopaje, y de la educación antidopaje. Actualmente, unos 40 países cuentan con sus propias ONAD. La AMA está trabajando con los interesados en regiones del mundo donde los controles y la educación antidopaje son limitados o inexistentes para agrupar recursos y desarrollar Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD), de forma que en 2010 todas las naciones tomen parte en programas y educación antidopaje.

DEPORTISTAS Y SU ENTORNO

Los deportistas pueden formar parte del grupo objetivo sometido a controles de una organización antidopaje (OAD): ONAD, FI y/o FN. Es responsabilidad del deportista facilitar información sobre

su paradero a la OAD o las OAD para que se le pueda someter a controles fuera de la competición sin previo aviso. Los miembros del entorno del deportista (entrenadores, preparadores, médicos, etc.) también tienen la responsabilidad de cumplir con el Código.

LABORATORIOS

Actualmente existen 33 laboratorios en todo el mundo aptos para analizar los controles antidopaje según el Código. Dichos laboratorios deben conseguir y mantener la acreditación de la AMA de acuerdo con los criterios que estipula el Estándar Internacional para Laboratorios y sus correspondientes documentos técnicos; asimismo, los laboratorios deben cumplir los estándares establecidos para la producción de resultados de controles y datos basados en evidencias válidos.

TAD

El Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) es una institución independiente de toda organización deportiva que ofrece sus servicios para facilitar la resolución de contenciosos relacionados con el deporte mediante el arbitraje o la mediación utilizando normas procesales adaptadas a las necesidades específicas del mundo deportivo. A menudo se hace referencia al TAD como el "tribunal supremo del deporte". La AMA tiene derecho a apelar al TAD por casos de dopaje bajo la jurisdicción de organizaciones que hayan aplicado el Código.

El Código y las sanciones

El planteamiento del Código Mundial Antidopaje (Código) en cuanto a las violaciones de normas antidopaje y las sanciones ofrece un equilibrio razonable entre la aplicación efectiva de las normas antidopaje para beneficio de todos los deportistas limpios y la justicia en el caso excepcional en el que una sustancia prohibida se introdujera en el organismo de un deportista sin culpa o negligencia por parte del deportista.

Responsabilidad objetiva

El Código formaliza la norma de la responsabilidad objetiva para las violaciones de normas antidopaje que impliquen la presencia de una sustancia prohibida. Según este principio, se da una violación de norma antidopaje siempre que se encuentra una sustancia prohibida en la muestra física de un deportista, y le corresponde al deportista probar cómo entró la sustancia en su cuerpo si dicho deportista desea demostrar que no ha incurrido en ninguna culpa o negligencia (o ninguna considerable). La violación se da tanto si el uso de una sustancia prohibida por parte del deportista fue intencionado como no intencionado, negligente o culposo de cualquier otra forma. La sanción normativa para una primera violación de las normas antidopaje, como se dispone en el Artículo 10 del Código, es de dos años. Una segunda violación exige una sanción de por vida.

Flexibilidad para responder a la situación

Aunque éstas son las sanciones normativas por faltas graves de dopaje, el Código ofrece flexibilidad para disminuir o aumentar las inhabilitaciones basándose en varias cuestiones, entre las que se cuentan el tipo de violación de norma antidopaje, las circunstancias del caso individual (nivel o ausencia de culpa o negligencia), la sustancia en el caso de la detección de una sustancia prohibida y la repetición de una violación de norma antidopaje.

Si un deportista demuestra que no ha incurrido en ninguna culpa o negligencia por la violación de norma antidopaje, se suprimirá el periodo de inhabilitación; si demuestra que no ha incurrido en ninguna culpa o negligencia considerable, el periodo de inhabilitación podría reducirse, pero no a más de la mitad del plazo mínimo de inhabilitación que de otro modo se aplicaría.

Además, en el caso de una violación de norma antidopaje en el que estuviera implicada una “Sustancia Especificada” (sustancias que son especialmente susceptibles de causar violaciones no intencionadas de las normas antidopaje a causa su disponibilidad general en productos medicinales o de las que sea menos probable abusar con éxito como agentes dopantes), dicha violación puede tener como resultado una sanción reducida, siempre y cuando el deportista pueda demostrar que el uso de dicha sustancia especificada no tenía la intención de mejorar su rendimiento deportivo.

Esta flexibilidad en la aplicación de las sanciones para responder a las circunstancias se incluye en el Código y es aplicable a todos los deportes que lo han adoptado.

Violaciones no analíticas de las normas por parte de los deportistas

Fallar un control antidopaje no es la única forma en la que un deportista puede violar las normas antidopaje. El Código enumera las siguientes violaciones “no analíticas”: uso o intento de uso de una sustancia prohibida o de un método prohibido; negarse a o no someterse a la toma de muestras tras la notificación sin justificación convincente, según estipulan las normas antidopaje aplicables, o eludir la toma de muestras de alguna otra manera; violación de los requisitos aplicables en cuanto a la disponibilidad de los deportistas para los controles fuera de la competición, lo que incluye no presentar información sobre el paradero y los controles que se declaren fallidos según normas razonables; manipulación, o intento de manipulación, de cualquier parte del control antidopaje; posesión de sustancias y métodos prohibidos; y tráfico de toda sustancia prohibida o método prohibido.

Violaciones de las normas cometidas por el personal de apoyo del deportista

Según el Código, también se puede sancionar al personal de apoyo del deportista que se descubra que ha administrado o intentado administrar una sustancia o método prohibido. De hecho, las violaciones de norma antidopaje cometidas por el entorno del deportista y por las que se pueden emprender acciones según el Código abarcan cualquier tipo de conducta cómplice que desemboque en una violación de norma antidopaje o intento de la misma e incluye la asistencia, instigación, ayuda o encubrimiento de actividades de dopaje.

La función de la AMA en relación con las sanciones

Al trabajar con el mundo deportivo, el papel de la AMA consiste en asegurarse de que las normas deportivas sean consecuentes con el Código y de que el mundo deportivo las haga cumplir como corresponde. Asimismo, la AMA tiene el deber de revisar sanciones y solicitar apelaciones al Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) cuando las decisiones no cumplen con el Código.

La AMA, por lo tanto, no participa en el proceso disciplinar hasta después de que la agencia nacional antidopaje o federación deportiva competente complete la gestión de resultados y la sanción del deportista. Eso incluye toda apelación interna o revisión de una decisión nacional por parte de su Federación Internacional (FI).

El deber de la AMA consiste en evaluar el proceso de sanción que siga la organización antidopaje después de que se complete el proceso. En el caso de que la AMA tenga cualquier inquietud respecto al proceso o el resultado, puede ejercer su derecho a apelar ante el TAD.

Por ejemplo, en 2005, la AMA revisó 221 decisiones antidopaje. Se descubrió que gran parte de dichas decisiones (162) cumplían con el Código y eso revela que las FI, en general, aplican los principios del Código y garantizan su cumplimiento con éxito. De los 59 casos que no cumplían con el Código, 44 no se pudieron apelar, principalmente debido a las Federaciones Nacionales cuyas propias normas no cumplen con las normas de sus FI ni con el Código. Las 15 decisiones restantes se apelaron ante el TAD, ya fuera directamente mediante la AMA (8) o mediante la FI

con el apoyo de la AMA (7). Todas las apelaciones de la AMA ante el TAD se han completado con éxito, total o parcial.

La elaboración del Código

El Código Mundial Antidopaje (Código) se presentó a los interesados en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en 2003 y se puso en práctica antes de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

La elaboración del Código fue una tarea compleja, que suponía un reto e implicaba el desarrollo y la integración de varios estándares y actividades centrales, como la lista de sustancias prohibidas, la acreditación de laboratorios y el análisis de las muestras de control antidopaje.

La redacción conllevó un proceso de consulta exhaustivo y sin precedentes en el que participaron todas las categorías de interesados y expertos. Se informó a los interesados de los hitos y actividades importantes y todos tuvieron la oportunidad de facilitar sus comentarios, que se incorporaron a cada versión sucesiva del Código. El proceso se centró en los avances y logros de acuerdo con los objetivos y plazos acordados.

La iniciativa adoptó un planteamiento global, contando y consultando con todos los interesados en el desarrollo y la coordinación de una estrategia antidopaje completa y global, la que se llamaría Programa Mundial Antidopaje (PMA). Dicho PMA consta de tres niveles: el Código, los cuatro Estándares Internacionales (Lista de Prohibiciones, Autorizaciones de Uso Terapéutico, Controles y Laboratorios) y los Modelos de Mejores Prácticas. El Código y los Estándares Internacionales (niveles uno y dos) son obligatorios para quienes participan en el PMA (Véase *"Programa Mundial Antidopaje"*, pág. 11).

Estructura

A finales de 2001 se dio el primer paso: hacer circular la estructura del PMA y el resumen del Código, que habían sido aprobados por el Comité Ejecutivo de la AMA en noviembre de 2001, para que todos los interesados los revisaran e hicieran comentarios.

El puntal del Código

Tras esta fase inicial, se consultó a los expertos en cuestiones antidopaje para desarrollar y redactar el puntal del Código, que constaba de elementos centrales como el fundamento del antidopaje; la definición de dopaje; las violaciones de normas antidopaje; qué constituye prueba de dopaje; la lista de prohibiciones; y las sanciones y apelaciones. Las reuniones consultivas con los gobiernos, el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (CPI), las federaciones internacionales, las organizaciones nacionales antidopaje y los comités olímpicos nacionales se realizaron a principios de 2002, lo que proporcionó aportaciones importantes al proceso de redacción de artículos específicos del Código.

De febrero a abril, el Equipo de Proyecto del Código, un grupo internacional de expertos, consultó a los comités de trabajo de la AMA pertinentes, además de recibir comentarios del grupo ampliado de interesados de la AMA.

Primera versión completa

La primera versión completa del Código se desarrolló en mayo y junio de 2002 y se presentó al Consejo de Fundación de la AMA en su reunión de junio para que la aprobara. Entonces se distribuyó el Código a más de 1000 destinatarios para que lo revisaran y comentaran. Los interesados tenían tres meses para responder.

Durante los meses de julio y agosto el Equipo de Proyecto del Código celebró reuniones consultivas con muchos interesados, entre ellos el COI, el CPI, la Comisión de Deportistas del COI, varios gobiernos y casi todas las Federaciones Olímpicas Internacionales (FI). De nuevo, la AMA recibió más comentarios oficiales sobre la primera versión del Código, que fueron una valiosa e importante contribución para realizar mejoras sustanciales.

Segunda versión del Código y primera versión de los Estándares Internacionales

Basándose en los comentarios oficiales y las aportaciones que se recibieron en las reuniones consultivas, la segunda versión del Código se preparó a finales de septiembre de 2002. El Comité Ejecutivo de la AMA, en su reunión del 1 de octubre, aprobó la segunda versión para que todos los interesados la recibieran y la revisaran, así que a principios de octubre el Código se distribuyó a más de 1000 destinatarios.

Asimismo, los grupos de trabajo desarrollaron los cuatro Estándares Internacionales obligatorios que se hicieron circular a mediados de noviembre de 2002 para recibir comentarios.

Tercera versión del Código y segunda versión de los Estándares Internacionales

Los interesados presentaron comentarios en respuesta a la segunda versión del Código. Se intensificaron las consultas con interesados clave y se centraron en cuestiones clave aún por resolver. La tercera y definitiva versión del Código se hizo pública en febrero de 2003 junto con la segunda versión de los Estándares Internacionales. Dichas versiones se presentaron en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en Copenhague (Dinamarca), del 3 al 5 de marzo de 2003.

El 3 de marzo de 2003 casi 1200 personas se reunieron en Copenhague para aceptar el Código. Entre los participantes figuraban representantes de 101 nacionalidades, de las 35 Federaciones Olímpicas Internacionales y de 80 gobiernos.

El último día de la conferencia, el Consejo de Fundación de la AMA adoptó el Código por unanimidad. Los delegados de la conferencia también aceptaron por unanimidad una resolución de la conferencia que aceptaba el Código como base para la lucha contra el dopaje en el deporte. Para mostrar su apoyo al documento, los gobiernos se unieron para redactar una declaración que 51 representantes de los países firmaron en el acto. Con la declaración, los gobiernos demostraron su apoyo a la AMA y al Código y se comprometieron a aceptar formalmente el documento mediante una convención internacional.

El COI aceptó el Código en julio de 2003 y enmendó la Carta Olímpica para reflejar las palabras que pronunció en la Conferencia el Presidente del COI, Jacques Rogge: en los Juegos Olímpicos no habrá lugar para los deportes que no acepten el Código.

A finales de año, la mayoría de las FI había aceptado el Código, con la promesa de poner sus normas en práctica antes de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

El Código y sus Estándares Internacionales entraron en vigor el 1 de enero de 2004.

Revisión y consulta del Código

El Artículo 23.6 del Código asigna a la AMA la responsabilidad de supervisar la evolución y la mejora del Código, invitando a todos los deportistas, gobiernos y signatarios del Código a participar para asegurarse de contar con un proceso consultivo.

Ahora que la AMA y los interesados han acumulado varios años de experiencia trabajando con el Código, la AMA está llevando a cabo una revisión y consulta del Código. Dichas revisión y

consulta toman como modelo el proceso empleado en la creación inicial del Código (véase “Elaboración del Código”, pág. 9) y hace hincapié en las aportaciones prácticas y constructivas de los interesados para mejorar los programas antidopaje en todo el mundo.

La consulta, que se realiza en tres fases, culminará con la aprobación del Código revisado en la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que se celebrará en Madrid (España) del 15 al 17 de noviembre de 2007.

La primera etapa de la consulta tuvo lugar de abril a julio de 2006. Las reacciones de esta primera etapa se consolidaron y se presentaron al Comité Ejecutivo de la AMA en su reunión de septiembre de 2006. A continuación empezó una etapa de redacción para tener una primera versión revisada disponible para que la revisen los interesados con ocasión de las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo de Fundación de la AMA en noviembre de 2006.

Se llevarán a cabo dos etapas de consulta más en 2007 antes de presentar la versión final en la reunión del Consejo de Fundación de la AMA en noviembre de 2007. A lo largo de todo el proceso, el equipo de revisión del Código celebrará reuniones consultivas con los interesados para facilitar la comprensión y la integración de los comentarios.

Se espera que esta consulta exhaustiva dé como resultado un instrumento aún más sólido y robusto para garantizar que todos los deportistas se beneficien de los mismos procedimientos y protecciones antidopaje, independientemente de su deporte, su nacionalidad o del país en el que se sometan a controles, de forma que, al final, los deportistas puedan participar en una competición que sea segura y justa.

El Programa Mundial Antidopaje

La armonización se consigue mediante el Programa Mundial Antidopaje, que consta de tres niveles

Nivel 1: El Código Mundial Antidopaje

El Código proporciona el marco para las políticas, normas y reglamentos antidopaje en el seno de las organizaciones deportivas y las autoridades públicas. Es obligatorio.

Nivel 2: Estándares Internacionales

Los Estándares Internacionales armonizan los diferentes aspectos técnicos y operativos del antidopaje. Son obligatorios.

Nivel 3: Modelos de Mejores Prácticas

Los Modelos de Mejores Prácticas, que incluyen normas modelo, directrices y formularios, facilitan la aplicación del Código por parte de los interesados. Se recomiendan pero no son obligatorios.

Los expertos internacionales abordan el tráfico de sustancias dopantes

Del 14 al 15 de junio de 2006, expertos de todo el mundo se reunieron en París (Francia) con motivo de una conferencia organizada conjuntamente por el Ministerio de la Juventud, de Deportes y de la Vida Asociativa de Francia y el Consejo de Europa para explorar cuestiones relacionadas con la lucha contra el tráfico de sustancias dopantes.

Jean-François Lamour, miembro del Comité Ejecutivo de la AMA y ministro francés de la Juventud, los Deportes y la Vida Asociativa, hizo hincapié en la gravedad del asunto. Explicó que

una guerra eficaz contra el dopaje en el deporte se libra en tres frentes que están inherentemente vinculados: mejorar la prevención educando a los deportistas a muy temprana edad sobre los peligros y las consecuencias del dopaje; aumentar el número y la calidad de los controles, tanto durante como fuera de la competición; y eliminar el suministro, en particular tomando medidas enérgicas contra el tráfico de sustancias y métodos prohibidos.

David Howman, Director General de la AMA, destacó que el Código Mundial Antidopaje incluye una disposición que crea una sanción para el tráfico. Admitiendo que para el deporte es difícil, si no imposible, investigar sobre y hacer cumplir la ley contra el tráfico, Howman hizo hincapié en la gran necesidad de ayuda por parte de los gobiernos y de que intervengan las agencias ejecutivas, y recomendó que la AMA favoreciera que el deporte y las autoridades públicas compartan e intercambien información: “la AMA goza de una posición de excepción como organismo híbrido entre el deporte y el gobierno, y, como tal, está lista y capacitada para adelantarse en el frente contra el tráfico de sustancias dopantes participando en, fomentando y uniéndose a las actividades de riesgo” especialmente en lo que respecta a trabajar con Interpol, la mayor organización policial internacional del mundo que facilita la cooperación policial transfronteriza y ayuda a organizaciones, autoridades y servicios cuya misión consiste en impedir o combatir el crimen internacional.

El Secretario General de la Interpol, Ronald Noble, dio su respaldo a los esfuerzos coordinados. Noble recomendó que el tráfico de sustancias dopantes se convirtiera en una prioridad mayor para las fuerzas internacionales de orden público. Relacionar las investigaciones de casos nacionales aislados ayudará a poner al descubierto redes de tráfico internacionales más viles y potentes.

La IAAF presenta el Simposio Internacional sobre Antidopaje

La Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) celebró un simposio sobre antidopaje del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2006 en Lausana (Suiza) para debatir sobre los retos actuales en la lucha contra el dopaje en el deporte y para generar ideas para la próxima Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que organizará la AMA en Madrid (España) en noviembre de 2007.

En el simposio de la IAAF la AMA estuvo representada por el Director General, Sr. David Howman; el Director Científico, Dr. Olivier Rabin; el Director Médico, Dr. Alain Garnier; y el Director de Estándares y Armonización, Sr. Rune Andersen.

Para más información, visite el sitio Web de la IAAF en www.iaaf.org.

Hija del Nilo

Rania Elwani, que ha participado tres veces en los Juegos Olímpicos, creció amando el deporte y centrada en la educación. Actualmente retirada por completo de la natación de competición y acabando su residencia médica en ginecología y obstetricia, a sus veintiocho años, Rania continúa encontrando el equilibrio entre su carrera profesional y su papel voluntario como líder de los deportistas en el mundo deportivo. Como miembro del Comité Olímpico Internacional (COI) y de la Comisión de Deportistas del COI, así como del Consejo de Fundación y del Comité de Deportistas de la AMA, dispone de la plataforma ideal para contribuir a garantizar que la futura generación de deportistas sea sana, feliz y compita en igualdad de condiciones.

¿Cómo llegaste a practicar deporte?

En mi familia, practicar deporte era algo inevitable. Toda mi familia estaba interesada en los deportes, que considera una parte importante de la vida además de los estudios (a diferencia de

la mayoría de familias egipcias que entonces se centraban únicamente en la educación). Éramos miembros de un club que cuenta con 19 deportes diferentes. Para nosotros la cuestión no era si practicaríamos algún deporte. La cuestión era cuál.

Mi abuelo jugaba a fútbol. Mi padre jugaba a fútbol i voleibol, era el capitán del equipo egipcio de voleibol y ahora es el presidente de la Confederación Africana de Voleibol y de la Federación Egipcia de Voleibol, además de vicepresidente de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB). Mis dos tíos también jugaban a voleibol; mis tres primos jugaban a tenis; mi otro primo nadaba. Y mi hermano, que ahora es ingeniero mecánico, nadó para el equipo nacional egipcio, fue campeón africano como miembro del equipo egipcio de relevos y todavía ostenta el récord de los 200 metros a estilo libre de Egipto.

¿Alguna vez tuvo dificultades como mujer deportista en Oriente Medio?

No, no en Egipto. En mi club ahora tenemos unos 4000 nadadores, más mujeres que hombres. Las dificultades me llegaron como a cualquier otro deportista. Se trataba de la falta de organización deportiva profesional en Egipto. Por eso la mayoría de nosotros tuvimos éxito cuando dejamos el país en busca de un mejor ambiente de entrenamiento.

¿Por qué la natación?

En mi caso, tomé la decisión a los ocho años. Jugaba a tenis y nadaba desde los cinco, pero a los 8 participé en mi primera competición, que consistía en atravesar a nado una piscina de 25 metros. Iba tan adelantada, y además pensaba que para ganar había que atravesar la piscina a nado y salir del agua lo más rápido posible, que así lo hice y todos los demás aún estaban nadando. Ese día conseguí mi primera medalla, ¡y entonces fue cuando decidí que jugar a tenis y sudar al sol no era lo mío!

Continué nadando en el club Ahly durante años y era la primera clasificada de todas las competiciones en Egipto. Cuando fui a Zimbabwe para los primeros Juegos Africanos júnior en 1988 recibí cinco medallas de oro.

Entonces empecé a ir con mi club a competiciones en Ginebra (Suiza) y Darmstad (Alemania), donde comenzó la competición de verdad. Al principio me clasificaba la cuarta, la quinta o a veces nada en absoluto. Pero, después de un par de veces, empecé a ganar.

A los 12 me convertí en la nadadora más rápida de Egipto y en el miembro más joven del equipo nacional. Mi primera competición con el equipo nacional fueron los Campeonatos Africanos de Túnez, donde gané seis medallas de plata y cuatro de bronce. Un año después, en 1991, cuando los Juegos Panafricanos se celebraron en El Cairo, recibí cinco medallas de oro, tres de plata y dos de bronce. Me dieron tres de las medallas de oro después de que Sinda Gharbi, una nadadora tunecina, diera positivo porque yo era la segunda del podio. Creo que puedo decir que entré muy pronto en contacto con las medidas antidopaje.

Como era una competición en casa, y teníamos tantos espectadores, me hice muy popular en mi país, me apodaban "el Pez Dorado", "el fruto de la natación egipcia" e "hija del Nilo".

¿A qué universidad fue y qué estudió?

Cuando llegó el momento de cursar estudios superiores me ofrecieron muchas becas para nadar en Estados Unidos. Al principio escogí Alabama porque me gustaba el entrenador. Después de dos años en Alabama, decidí ir a la Universidad Metodista del Sur (SMU) porque su equipo se clasificó segundo en la Asociación Nacional de Atletismo de Colegios Universitarios (NCAA). Tuve dos años fantásticos en la SMU, incluida una final como subcampeona en las 100 yardas estilo libre, un campeonato ganado en 200 relevos libres y un récord de la NCAA.

Antes de ir a la facultad en Estados Unidos, me habían aceptado en la facultad de medicina en Egipto. Pero decidí ir a Estados Unidos de todas formas y estudiar algo estrechamente relacionado, así que estudié biología y psicología y me licencié en 1999. Entonces volví a Egipto para acabar la facultad y las prácticas de medicina. Actualmente estoy haciendo mi residencia en ginecología y obstetricia.

Háblenos de su carrera olímpica y de sus mejores recuerdos en los Juegos Olímpicos.

Participé en tres Juegos Olímpicos: Barcelona 1992 (tenía 14 años), Atlanta 1996 y Sydney 2000. Fui semifinalista en los 50 y los 100 metros estilo libre a los 22 años. Todavía ostento el récord egipcio open de los 50, los 100, los 200 y los 400 metros estilo libre, los 50 y los 100 metros espalda, y los 100 metros mariposa.

Tengo dos recuerdos estupendos de los Juegos. El primero fue en Sydney 2000, cuando fui la primera mujer egipcia o árabe en competir en la semifinal en los 100 metros estilo libre. Saber que lo había hecho absolutamente lo mejor que había podido para estar allí, sin importar cómo nadara, fue una recompensa en sí misma para mí.

El segundo momento fue otra vez estando entre los deportistas, pero esa vez en los Juegos de Atenas 2004. Estaba en el podio detrás del Presidente Rogge después de que mis colegas deportistas me escogieran como su representante. Estaba muy contenta y orgullosa.

Hoy en día parece que tenga por misión entregarse a su comunidad. ¿En qué papel se ve dentro del Movimiento Olímpico hoy en día y en el futuro?

Me gustaría continuar siendo el enlace de los deportistas con lo que cambia o afecta a su mundo deportivo. Me gustaría ser un instrumento útil en la lucha contra el dopaje, así como luchar por cualquier otra causa que pueda beneficiar a los deportistas de hoy y de mañana.

Como dije antes, tuve un encuentro temprano con el antidopaje, y desde ese día siempre he creído que si no se hubiera atrapado a esa deportista mi vida habría sido muy diferente. Realmente me solidarizo con los deportistas limpios, y espero que siempre podamos impedir que pierdan su derecho al deporte limpio.

¿Qué la satisface más en calidad de embajadora de los deportistas?

Saber que has hecho algo que ayuda a los deportistas, aunque sea tan sencillo como asegurarse de que duermen y comen bien durante los Juegos Olímpicos. Lo importante es preocuparse y hacerlo lo mejor posible, pero también es gratificante saber que los deportistas lo agradecen. Como miembros del Comité de Deportistas de la AMA, cada uno de nosotros contribuye a su manera. En mi caso, me gusta ver a los deportistas sanos y felices, y hacer lo que pueda para que en sus competiciones no haya dopaje.

La Asociación Mundial de Científicos Antidopaje (WAADS)

El Prof. Francesco Botrè es el director del laboratorio acreditado de la AMA en Roma (Italia), que se encargó de los análisis de control antidopaje en los Juegos Olímpicos de Turín 2006. También es el presidente de la Asociación Mundial de Científicos Antidopaje (WAADS), un grupo de expertos que nos presenta en esta entrevista.

¿Cuándo, por qué y quién creó la WAADS?

Los programas de control antidopaje han aumentado a un ritmo constante a lo largo de los años y, en paralelo, también lo han hecho el número de laboratorios acreditados por el Comité Olímpico Internacional (COI) y posteriormente por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). En el

año 2000 empezamos a pensar que sería oportuno contar con una asociación de laboratorios. Los miembros fundadores eran un grupo de directores de laboratorio veteranos: el Prof. David Cowan (Londres, UK), el Prof. Frans Delbeke (Gante, Bélgica), el Prof. Ray Kazlauskas (Sydney, Australia), el Prof. Wilhelm Schaenzer (Colonia, Alemania), el Prof. Larry Bowers (antiguo Director del laboratorio acreditado por el COI en Indianápolis, ahora en la Agencia Antidopaje de Estados Unidos) y el Prof. Laurent Rivier (antiguo Director del laboratorio de Lausana).

¿Cuáles son los objetivos de la WAADS?

Se expresan claramente en la Constitución de la WAADS:

- Mantener la excelencia en la ciencia y la práctica de los programas antidopaje en interés de todos los deportistas.
- Favorecer la armonización de la metodología científica moderna por un control antidopaje eficaz.
- Facilitar información fiable sobre los aspectos científicos de los programas antidopaje en interés público.
- Fomentar la buena voluntad y la cooperación entre los miembros.

¿Quién puede ser miembro de la WAADS?

La WAADS incluye tres categorías de miembros: afiliados, científicos y socios. Los miembros afiliados deben demostrar un interés científico en combatir la mejora no fisiológica del rendimiento y un compromiso para con los objetivos del Código Ético y de Conducta de la asociación. Cuando se presenta una solicitud de ingreso como miembro se consideran, entre otros aspectos, la experiencia de laboratorio en técnicas y métodos de análisis, las publicaciones en revistas científicas evaluadas por nuestros pares, y la reputación profesional y ética. Los miembros científicos deben cumplir los criterios para los miembros afiliados, pero además deben demostrar al menos tres años de experiencia en la ciencia o la práctica de controles de fármacos a deportistas, y estar empleados en un laboratorio acreditado por la AMA (o equivalente). La categoría de socios está limitada a directores técnicos o científicos de laboratorios acreditados por la AMA (o equivalentes). Asimismo, el Comité de Admisiones de la WAADS también puede conceder el ingreso como miembro honorario en reconocimiento a quienes han contribuido de forma significativa a la ciencia para la lucha contra la mejora no fisiológica del rendimiento deportivo.

Hoy en día la WAADS está formada por 56 miembros, de los que 26 son socios.

¿Cuáles son las principales actividades de la WAADS?

De acuerdo con los objetivos de la asociación, la WAADS ha estado trabajando para ajustarse a los objetivos de su Constitución. Eso implica patrocinar reuniones científicas, desarrollar un programa de prueba de aptitud para ayudar a los miembros en la promulgación de ISO u otra acreditación, y fomentar la uniformidad de la práctica de laboratorio. De hecho, la asociación favorece la creación de estándares de práctica en lugar de la adopción de métodos estándar como medio por el que lograr la armonización de los resultados.

La asociación también desea prestar su pericia para contribuir a desarrollar más programas antidopaje. La WAADS está trabajando para facilitar que se comparta la información sobre tendencias y cambios en el uso de sustancias entre los deportistas, nuevos métodos para detectar el uso de sustancias y otra información de importancia para los miembros.

¿Cuándo fue elegido presidente de la WAADS? ¿Cuáles son sus principales objetivos durante su mandato?

En primer lugar, déjeme decir que para mí fue un gran privilegio ser elegido Presidente de la WAADS y que estoy intentando hacerlo lo mejor posible para honrar este cargo.

Fui designado Presidente electo con ocasión de la asamblea de 2005, entonces ejercí un año como Presidente electo y finalmente me convertí en Presidente el 7 de junio de este año. Mi mandato de dos años acabará en 2008.

Como dije antes, la ciencia es tanto el sustrato como el principal objetivo de la WAADS. La mayoría de mis actividades se centran en la mejora, en un entorno no comercial, de los aspectos científicos de nuestro trabajo. Es bien sabido que los estándares que impone la AMA a sus laboratorios acreditados son muy exigentes, pero aún así nuestro trabajo no aspira sólo a cumplir con dichos requisitos, sino también, al mismo tiempo, a mantenernos al día sobre los nuevos retos en materia de dopaje.

Todo esfuerzo, por cualquier parte, para asegurar un intercambio de información más completo entre todos los diferentes organismos que participan en la lucha antidopaje también es bienvenido. En este contexto, la interacción con la AMA es de vital importancia; los contactos han aumentado recientemente y continuarán haciéndolo, haciéndose más firmes en un futuro próximo.

¿Cómo benefició a su trabajo su experiencia en los Juegos Olímpicos (Turín, 2006)?

La experiencia olímpica fue un paso clave para nuestro laboratorio de Roma, como creo que lo es para todo científico que participe en la lucha contra el dopaje. También creo que, sea cual sea tu experiencia, nunca es suficiente si tienes que dirigir un laboratorio antidopaje olímpico por primera vez. Es una metáfora de la vida: cuando has aprendido cómo hacer las cosas, puede que sea demasiado tarde...

En mi opinión, uno no puede preparar con éxito su laboratorio para los Juegos Olímpicos sin pedir consejo a alguien que ya lo haya hecho. En los dos años anteriores había tenido muchos contactos provechosos con otros laboratorios acreditados por la AMA que habían participado, todos, en “aventuras” similares en el pasado reciente.

Compartimos nuestras experiencias y finalmente los directores y/o otros científicos clave de dichos laboratorios estuvieron presentes en Turín, trabajando para “nuestro” laboratorio. Un total de casi 40 expertos extranjeros, incluidos 5 directores de laboratorio, procedentes de 13 laboratorios acreditados por la AMA integraron y fortalecieron nuestro organigrama, que también se complementó con personal local específicamente seleccionado y formado para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Fue un sistema sin igual, pero puedo decir que funcionó a la perfección.

Considero que la WAADS también es un organismo científico sólido que puede prestar apoyo crítico en esas ocasiones. De hecho, en Turín hubo un “equipo asesor de la WAADS” que demostró ser muy útil en muchos momentos.

¿En su opinión, cuál es el mayor reto para la ciencia antidopaje hoy en día y en el futuro?

Creo que en los últimos años la Ciencia antidopaje ha acelerado más rápido que la “ciencia” del dopaje (el uso de la mayúscula y la minúscula no es casual). Pero, no hay por qué negarlo, los tramposos nos siguen llevando ventaja. La razón es simple: nosotros seguimos las normas, ellos no. Eso significa que nosotros publicamos nuestros resultados, esperamos las reacciones de la comunidad científica, compartimos nuestros resultados, evaluamos si nuestros métodos son “aptos para nuestros propósitos” y comprobamos si nuestros resultados se sostendrán sin problemas ante los tribunales o no. Los tramposos no lo hacen: prueban una y otra vez hasta que dan con algo que “funciona”. Siempre pasa lo mismo con cualquier juego de policías y

ladrones: nuestro retraso no es más que la distancia entre la honestidad y la deshonestidad. Sin embargo, descubrirlos sigue siendo sólo cuestión de tiempo.

Continuaremos esforzándonos por reducir la brecha, para acortar todo lo posible la distancia entre los policías y los ladrones. Por supuesto, queremos que se atrape a más tramposos, pero a la vez, y esto es realmente un punto crucial de nuestra actividad, que nunca se acuse de dopaje a ningún deportista inocente. Puede que eso requiera más tiempo para el desarrollo de nuevos métodos, pero garantizará que los resultados que proporcionen los laboratorios acreditados sean tan sólidos como sea científicamente posible.

Para más información, visite el sitio Web de la WAADS en www.waads.org.

El Comité de Deportistas aporta ideas frescas para mejorar el antidopaje

Tras su reunión en Moscú del 24 al 25 de abril de 2006, el Comité de Deportistas de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) ofreció recomendaciones sobre formas en las que fortalecer la lucha contra el dopaje en el deporte.

Presidido por Vyacheslav Fetisov, Director de la Agencia Federal para la Cultura Física y los Deportes (Federación Rusa), el Comité está formado por 13 deportistas internacionales de elite especialmente preocupados por el predominio del dopaje en el deporte. Al trabajar con la AMA y facilitar aportaciones sobre programas e iniciativas antidopaje, los miembros del Comité de Deportistas de la AMA representan la voz de los deportistas limpios y trabajan para ayudar a igualar las condiciones de la competición para los deportistas de todo el mundo.

Los miembros del Comité plantearon varias ideas para ayudar a hacer avances en la lucha contra el dopaje en el deporte. Sugirieron que los jugadores de las ligas profesionales estadounidenses deberían abogar por que sus sindicatos adopten el Código Mundial Antidopaje (Código). Indicando que los deportistas limpios no tienen nada que esconder, los miembros del Comité creen que no hay ninguna razón por la que no adoptar y cumplir con el Código. Asimismo, los miembros del Comité creen que se debería pensar en sanciones económicas para quienes atentan contra las normas antidopaje, incluidas sanciones a los responsables de los equipos, federaciones u organizaciones en las que participan los tramposos que se dopan. También se sugirió que, como elemento disuasorio del dopaje adicional, el Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) debería considerar la posibilidad de aumentar sus competencias para permitir que los deportistas limpios reclamen daños y perjuicios o el premio económico que hayan perdido a los competidores dopados.

La AMA lleva el Programa de Contacto con los Deportistas a los Juegos Centroamericanos y del Caribe

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe (CAC) son el mayor evento multidisciplinar y multinacional que se celebra en la región. Tienen lugar cada cuatro años y este año se celebraron en Cartagena (Colombia) del 14 al 30 de julio de 2006. Con más de 5250 deportistas de 32 países, el evento ofrece un entorno ideal para que la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) establezca contacto con los deportistas y los conciencie en materia de antidopaje. Como parte del Programa de Contacto con los Deportistas de la AMA, ésta pudo dirigirse de nuevo a cientos de deportistas y otros miembros del personal con un equipo de seis personas: Diego Torres, director de la oficina en América Latina de la AMA, Neil Murrell de Barbados, Andre Collins de Trinidad y Tobago, la Dra. Sonia Johnson de Granada, Aura Amaya de El Salvador y la Responsable del Programa de Contacto con los Deportistas de la AMA, Stacy Spletzer.

Pie de foto:

Los deportistas disfrutaron de todos los aspectos del Programa de Contacto con los Deportistas, desde firmar un compromiso para con un deporte sin dopaje hasta jugar al cuestionario antidopaje. Fotografía de abajo a la izquierda: el equipo de Contacto de los CAC, de izquierda a derecha: Aura Amaya (El Salvador); Andre Collins (Trinidad y Tobago); Stacy Spletzer (AMA); Diego Torres (AMA); Neil Murrell (Barbados); Dra. Sonia Johnson (Granada).

Noticias de la AMA

Los interesados ponen en práctica el Programa de Contacto con los Deportistas a medida que el Modelo de la AMA cobra fuerza

El Modelo de Contacto con los Deportistas de la AMA está experimentando una gran popularidad. El programa, que ofrece a los interesados de la AMA los medios para desarrollar y llevar a cabo sus propios programas de contacto adaptados a su deporte o su país, ya ha sido adoptado por más de diez organizaciones desde el lanzamiento del Modelo a principios de 2006.

Entre dichas organizaciones se cuentan la Unión de Asociaciones de Fútbol Europeas (UEFA), UK Sport, el Comité Paralímpico Internacional (CPI), la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), la Federación Internacional de Rugby (IRB), la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) y la Confederación Deportiva de Suecia, así como las agencias nacionales antidopaje de Nueva Zelanda, Japón y las Seychelles.

La AMA desarrolló el Modelo de Contacto con los Deportistas para que más deportistas, en más deportes y en más países del mundo, tuvieran acceso a información sobre los peligros y consecuencias del dopaje en el deporte.

Para más información, visite la sección de Contacto con los Deportistas en el sitio Web de la AMA en www.wada-ama.org.

La AMA recibe a visitantes prominentes

A lo largo de últimos meses la AMA ha tenido la oportunidad de dar la bienvenida a su sede en Montreal (Canadá) a varios visitantes distinguidos, entre ellos el Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), Jacques Rogge, que en julio se reunió con el Presidente de la AMA, Richard Pound, y con el equipo de gestión de la Agencia para hablar de los progresos de la Agencia en la lucha contra el dopaje en el deporte.

Otro grande del mundo deportivo, Johann Olav Koss, varias veces campeón olímpico en patinaje de velocidad y antiguo miembro del Consejo de Fundación de la AMA, habló en mayo con el personal de la AMA sobre su experiencia como Presidente y Director Ejecutivo de Right to Play [Derecho a Jugar]. Right to Play es una organización humanitaria internacional que utiliza el deporte y el juego como instrumentos de desarrollo para niños y jóvenes en regiones pobres del mundo. Para mas información, visite en línea Right to Play en www.righttoplay.com.

Estrenamos cuatro nuevas ORAD

A lo largo de los últimos meses se han estrenado o creado varias nuevas Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD). El objetivo de las ORAD, cuya creación facilita la AMA, consiste en combinar recursos en regiones donde actualmente las actividades antidopaje son escasas o inexistentes para crear programas antidopaje que puedan compartirse a través de las fronteras

(para información en profundidad sobre las ORAD, por favor, consulte el número 2-2006 de Juega Limpio).

Diez países de la Zona VI de África están coordinando sus esfuerzos para crear una ORAD con base en Mozambique, donde el gobierno se ha ofrecido a financiar la oficina y a facilitar personal de apoyo. Silvestre Nicaningo de Mozambique ha sido seleccionado para dirigir la ORAD. También está prevista una ORAD para el Sudeste asiático. Tendrá su sede en Bangkok (Tailandia), gracias a la ayuda del gobierno y del Comité Olímpico Nacional tailandeses. En Asia Central, siete países están desarrollando una ORAD cuya sede se determinará en octubre. Y Brasil, con el apoyo de su gobierno y su Comité Olímpico Nacional, se ha ofrecido a acoger una ORAD para América Central.

En cuanto al mismo modelo que se aplica a las Federaciones Deportivas Internacionales (FI), se ha formado un equipo de proyecto de siete FI para crear y continuar desarrollando un programa de desarrollo antidopaje. El objetivo es agrupar recursos para desarrollar un programa eficiente y económico que ayude a las FI a cumplir con el Código Mundial Antidopaje.

Nuevas organizaciones adoptan ADAMS

Los interesados continúan adoptando ADAMS, el sistema de gestión de base de datos con plataforma Web que ha desarrollado la AMA para ayudar a los interesados de todo el mundo a coordinar sus actividades antidopaje.

Varios laboratorios antidopaje acreditados por la AMA y más de una docena de organizaciones antidopaje, incluidas Federaciones Internacionales (FI) y Organizaciones Nacionales Antidopaje, han adoptado el sistema. Además, los Juegos Paralímpicos 2006 fueron los primeros grandes juegos en los que se usó ADAMS para gestionar las actividades antidopaje del evento.

Nuestra meta es que todos los laboratorios acreditados informen de sus resultados analíticos adversos vía ADAMS antes de finales de 2006 y que todas las FI y sus principales colaboradores implementen el sistema para finales de 2007.

La Oficina Regional de Europa de la AMA encuentra un nuevo hogar

La Oficina Regional de Europa de la AMA, situada en Lausana (Suiza), se traslada a una nueva ubicación. Actualmente se encuentra en el centro de la ciudad y a mediados de noviembre la oficina se trasladará a la nueva Casa Internacional del Deporte, cerca de la sede del Comité Olímpico Internacional, donde ya se han instalado varias Federaciones Internacionales (FI) y otras organizaciones deportivas.

Cuatro miembros del personal de la AMA trabajan en la Oficina Regional de Europa: Sr. Jean-Pierre Moser, director de la oficina y también Director de Relaciones con las FI; el Dr. Alain Garnier, Director Médico de la AMA; Sra. Nicole Frey, que ayuda al Dr. Garnier en la supervisión de los Autorizaciones de Uso Terapéutico; y Sra. Sibylle Villard, auxiliar administrativa de la oficina de Europa.

Calendario de la AMA

Calendario de Programas de la AMA. Para ver las últimas noticias, visite www.wada-ama.org.

Simposio Jurídico

La AMA, en colaboración con la Agencia Antidopaje y el Comité Olímpico de los Estados Unidos, está co-organizando una reunión de expertos sobre el tema de las investigaciones, jurisdicciones y competencias en materia de antidopaje. 13–14 de noviembre de 2006. Colorado Springs, EE.UU.

Simposio sobre AUT

La AMA, en colaboración con la Agencia Antidopaje alemana, está co-organizando una reunión de médicos especialistas sobre el tema de la concesión de autorizaciones de uso terapéutico (AUT) a deportistas con afecciones médicas documentadas. Los participantes serán los presidentes de los Comités de Autorizaciones de Uso Terapéutico de las Federaciones Internacionales y las Organizaciones Nacionales Antidopaje. 13 de diciembre de 2006. Bonn, Alemania.

Contacto con los Deportistas

El programa de Contacto con los Deportistas de la AMA les concientiza y fomenta el deporte sin dopaje mediante la interacción directa con los deportistas eover the next three yearsn grandes eventos deportivos de todo el mundo. La AMA llevará su Programa de Contacto a los Juegos Asiáticos. 1–15 de diciembre de 2006. Doha, Qatar.

Observadores Independientes

El programa de Observadores Independientes (OI) contribuye a aumentar la confianza de los deportistas y del público seleccionando aleatoriamente grandes eventos en los que supervisar, auditar e informar sobre todas las fases de los procesos de control antidopaje y gestión de resultados. El programa OI estará presente en los Juegos Asiáticos. 1–15 de diciembre de 2006. Doha, Qatar.

Programa de Desarrollo Antidopaje

La AMA trabaja con los interesados para facilitar la creación de programas antidopaje sólidos en deportes y regiones de todo el mundo. Las siguientes son reuniones de varios programas de desarrollo, incluidas las de las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD).

7–10 de septiembre	Reunión del Consejo ORAD de los Estados del Golfo y Formación de Agentes de Control Antidopaje	Kuwait
13–14 de septiembre	Reunión del Consejo ORAD del Caribe e Inauguración Oficial	Barbados
10–13 de octubre	Reunión del Consejo ORAD de África Zona VI y Formación de Agentes de Control Antidopaje	Lesotho
17–18 de octubre	Reunión del Equipo de Proyecto ORAD de África Occidental (francófona)	Dakar, Senegal
4–5 de noviembre	Reunión del Consejo ORAD de Asia Central	Ulan Bator, Mongolia
30 de noviembre	Reunión del Consejo ORAD del Sudeste asiático	Doha, Qatar

Formación en ADAMS

ADAMS (Sistema de Administración y Gestión Antidopaje) es el sistema de gestión de base de datos con plataforma Web que coordina las actividades antidopaje de todo el mundo. La AMA realiza sesiones de formación para los interesados que estén adoptando el sistema ADAMS. Para inscribirse o solicitar más información, por favor, póngase en contacto con su oficina regional de la AMA.

11–12 de septiembre	Viena, Austria
14–15 de septiembre	Lausana, Suiza
18–19 de septiembre	Río de Janeiro, Brasil
1–15 de diciembre	Doha, Qatar